

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1044

ANGOL,

12 MAYO 2017

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 643 de fecha 21 de Marzo del Año 2017, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales para la propuesta publica “Contrato suministro mantención y reparación vehículos livianos y pesados Dpto. Educación Municipal, Dpto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol”. Y decreta efectuar el llamado a licitación pública.

B.- La apertura electrónica de la propuesta publica “Contrato suministro mantención y reparación vehículos livianos y pesados Dpto. Educación Municipal, Dpto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol”. ID = 2743-14-LP17 de fecha 18 de Abril del Año 2017.

C.- El Acta de Selección de ofertas efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 643 de fecha 21 de Marzo del Año 2017.

D.- El acuerdo del Concejo Municipal de aprobar por unanimidad la suscripción de “Contrato suministro mantención y reparación vehículos livianos y pesados Dpto. Educación Municipal, Dpto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol”. ID = 2743-14-LP17 por un periodo de dos años. Tomado en sesión ordinaria de fecha 09 de Mayo del año 2017.

E.- La providencia del Señor Alcalde, aceptando la proposición de la comisión para la adjudicación de la siguiente forma:

a.- Adjudicar la mantención de los vehículos pesados (línea 1) al oferente:

ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI, ya que es el oferente que presenta el mayor puntaje en la tabla de evaluación.

b.- Adjudicar la mantención de los vehículos livianos Municipales (línea 2), vehículos livianos Dpto. de Salud (línea 3) y vehículos livianos Dpto. de Educación (línea 4) al oferente:

ULLOA HERMANOS Y CIA LIMITADA ya que es el oferente que presenta el mayor puntaje en la tabla de evaluación.

“El Angol que todos queremos

”

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

F.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del tramite de toma de Razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada para la Propuesta Publica “Contrato suministro mantención y reparación vehículos livianos y pesados Dpto. Educación Municipal, Dpto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol”. ID = 2743-14-LP17 Por las Empresas:

- I. ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI ; vehículos pesados (línea 1)
- II. ULLOA HERMANOS Y CIA LIMITADA ; vehículos livianos Municipales (línea 2), vehículos livianos Dpto. de Salud (línea 3) y vehículos livianos Dpto. de Educación (línea 4)

2.- Redáctese los contratos de suministro correspondientes entre la I. Municipalidad de ANGOL y las Empresas:

- I. ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI
- II. ULLOA HERMANOS Y CIA LIMITADA

3.- Establecese que el contrato de suministro se regirá de acuerdo a las bases y especificaciones técnicas propias de la licitación, con estados de pago y de acuerdo a la facturación mensual, previo visto bueno de los respectivos jefes de departamentos a los cuales se les presta el servicio.

4.- Las Empresa:

- I. ANDRES CONTARDO FULGERI BARBIERI
- II. ULLOA HERMANOS Y CIA LIMITADA

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

Deberán constituir una garantía la que deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable, que cautive el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente a \$ 500.000.-, con una vigencia de 26 meses, contados desde la firma del respectivo contrato, y se devolverá transcurrido 30 días del término del mismo.

5.- Establecese que el plazo del contrato de suministro será hasta el día 20 de Junio del Año 2019.

6.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con fondos Municipales Año 2017, 2018 y 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

(S)

JENN/NHO/ORR/BAVT/

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- c.c. Encargado parque vehicular
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL